



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°265-2018

San Salvador, a las diez horas del día miércoles doce de septiembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0377, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se

identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información;

“Condición del Estatus Legal del Permiso Ambiental Número: MARN-No-1719-553-2010. de la Planta Procesadora De Productos Pétreos Arco Ingenieros Ubicada en: En el kilómetro 44, lado derecho de la carretera que conduce de San Salvador a La Herradura, tramo que une la carretera antigua y nueva El Litoral, Hacienda Palmera, cantón Tilapa, municipio de El Rosario, departamento de La Paz”.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico.

Se adjunta resolución que contiene la información solicitada:

- ✓ **Resolución MARN-1719-553-2010 Planta Procesadora De Productos Pétreos Arco Ingenieros.**
(11 págs.)



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>